



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 2,
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 2, Ordinaria de este 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tam.; convocada para las 10:00 horas, del día 19 de febrero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Antes de continuar procederemos a tomar protesta al representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano C. Reynaldo Aguirre Silva. Ya que asiste por primera vez a esta sesión

C. Reynaldo Aguirre Silva

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Reynaldo Aguirre Silva: sí protesto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. SERGIO CORREA BRAMBILA CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BENITO RIVERA SALAZAR SECRETARIO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. JULIA SAN JUANITA LÓPEZ ALVARADO	PRESENTE
C. GUADALUPE MORÚA GARCÍA	PRESENTE
C. TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES	PRESENTE
C. ABEL RAMÍREZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
C. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA MARTÍNEZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
C. REYNALDO AGUIRRE SILVA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (SUPLENTE)	PRESENTE
C. ANETTE PRISCILA GALLARDO CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE
C. GREGORIO SÁNCHEZ RIVERA	AUSENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
C. DULCE ALEJANDRA DÁVILA SARAZÚA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE
C. JUAN MAGALLANES GARCÍA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
C. NÉSTOR EDUARDO BARRERA DURÁN PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL	AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 2 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación de fecha 6 de febrero de 2022.
2. Informe que rinde la Presidencia del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2021-2022.
3. Informe que rinde la Presidencia del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, sobre la asistencia a los cursos de capacitación contenidos en la Estrategia del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

4. Informe que rinde el Consejero Presidente del 13 Consejo Distrital Electoral San Fernando, Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 03 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. Asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO : Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación de fecha 6 de febrero de 2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 01,
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tam.; convocada para las 10:00 horas, del día 6 de febrero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG- 136/2021 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. Julia San Juanita López Alvarado, Guadalupe Morúa García, Taniha Elizabeth Cortinas Robles y Abel Ramírez, Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Julia San Juanita López Alvarado, Guadalupe Morúa García, Taniha Elizabeth Cortinas Robles y Abel Ramírez: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE : Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Continuando con el orden del día y toda vez que el pasado 28 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-09/2022, tuvo a bien realizar la designación de Secretario de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito al (a la) C. Benito Rivera Salazar pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.

C. Benito Rivera Salazar

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Benito Rivera Salazar: sí protesto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretario pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

EL SECRETARIO: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. Francisco Javier Saldaña Martínez, Representante del Partido Acción Nacional; Anette Priscila Gallardo Cantú, Representante del Partido del Trabajo; Gregorio Sánchez Rivera, Representante del Partido Verde Ecologista de México y Néstor Eduardo Barrera Durán, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional;

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Francisco Javier Saldaña Martínez, Representante del Partido Acción Nacional; Juan Luis Aguirre Díaz, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Anette Priscila Gallardo Cantú, Representante del Partido del Trabajo; Gregorio Sánchez Rivera, Representante del Partido Verde Ecologista de México y Néstor Eduardo Barrera Durán, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional: Sí, protestamos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Sergio Correa Brambila PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Benito Rivera Salazar PRESENTE
SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Julia San Juanita López Alvarado PRESENTE

C. Guadalupe Morúa García PRESENTE

C. Taniha Elizabeth Cortinas Robles PRESENTE

C. Abel Ramírez PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Francisco Javier Saldaña Martínez PRESENTE
Partido Acción Nacional

C. Juan Luis Aguirre Díaz AUSENTE
Partido Movimiento Ciudadano

C. Anette Priscila Gallardo Cantú PRESENTE
Partido del Trabajo

C. Gregorio Sánchez Rivera PRESENTE
Partido Verde Ecologista de México



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

C. Dulce Alejandra Dávila Sarazúa
Partido Revolucionario Institucional

AUSENTE

C. Juan Magallanes García
Partido de la Revolución Democrática

AUSENTE
(INASISTENCIA JUSTIFICADA POR SU PARTIDO EN EL
CONSEJO GENERAL)

C. Néstor Eduardo Barrera Durán
Partido Movimiento Regeneración Nacional

PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

ORDEN DEL DÍA

1. Protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales.
2. Protesta de ley a la persona Titular de la Secretaría del Consejo Distrital.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a las Candidaturas Independientes.
4. Declaración de Instalación del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. Mensaje de la Presidencia del 13 Consejo Distrital Electoral San Fernando
6. Mensaje de las y los Integrantes ante el 13 Consejo Distrital Electoral (Representantes de partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y Consejeros Electorales).
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO : Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 6 de febrero del año 2022, siendo las 10:19 horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para todos los efectos legales correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, El quinto punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidencia del 13 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos así como a toda la ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura en el Distrito 13 en San Fernando tal como lo mandata el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todas y todos, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la ciudadanía y los actores políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las instituciones electorales.

¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia!

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO : Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes de este 13 Consejo Distrital Electoral San Fernando

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de las y los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL C. NESTOR EDUARDO BARRERA DURAN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL:

CON EL PERMISO DEL CONSEJERO PRESIDENTE:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES:

Las y los tamaulipecos vivimos un momento determinante en la vida política de nuestro Estado. Como ya se ha expresado, nos encontramos inmersos en el proceso de renovación del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Hace casi seis años, Tamaulipas estaba harto de más de 70 años de hegemonía del PRI-Gobierno: descomposición social, inseguridad y corrupción, fueron los componentes que le abrieron la puerta al Partido Acción Nacional. Los “vientos de cambio” prometieron acabar con aquel régimen corrupto, bajo el eslogan: “de que se van se van”.

Sin embargo, en el año 2016 llegó un Ejecutivo Estatal que trajo consigo autoritarismo, nepotismo, impunidad y corrupción al más alto nivel. Un Gobernador obsesionado con la necesidad de enriquecerse que, en su afán de protagonismo nacional, ha desatendido lo más importante para los tamaulipecos: la paz y la seguridad de sus familias.

Tamaulipas fue estafado con la ilusión de un cambio. Las promesas incumplidas cobran hoy su factura en una inminente derrota electoral.

En un evidente acto de desesperación, el PAN pretende revivir el régimen político priísta que prometió extinguir, además de sumar a su causa a un decadente Partido de la Revolución Democrática, que solo sirve de comparsa y cómplice a los defraudadores del pueblo.

Eso es la coalición que ahora integran el PAN, PRI y PRD, un ente cuyo único objetivo es conservar los privilegios, las prebendas y las canonjías que por años alcanzaron bajo el amparo del poder.

Aquellos que hace apenas unos meses se declaraban férreos adversarios políticos, hoy muestran que siempre fueron los mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

La fuerza de MORENA no solo ha unido a su gente... ha provocado una coalición inmoral que confabulada con autoridades electorales atenta día a día contra nuestro movimiento.

Como es de todos sabido, hace unos días el Instituto Nacional Electoral ordenó como medida cautelar la suspensión de la difusión de los spots de radio y televisión de nuestro precandidato único AMÉRICO VILLARREAL ANAYA. En un acto absurdo y jurídicamente aberrante, mostraron la ilegal colaboración que existe entre el INE y el PRIAN.

A través de las autoridades jurisdiccionales hicimos valer nuestro derecho, evidenciando el actuar indebido de una autoridad nacional que se niega a comprender que los actos contra MORENA no solo afectan a un partido político... lastiman y ofenden a la democracia entera de este país.

Participaremos en este proceso electoral respetando la ley en cada una de sus letras, pero exigiremos lo mismo a nuestros adversarios. Demandamos al Gobierno del Estado que respete la contienda electoral, que cumpla con su obligación de neutralidad y deje a las y los tamaulipecos elegir de manera libre y auténtica a nuestro próximo Gobernador.

Seremos vigilantes del Instituto Electoral de Tamaulipas para reclamar un desempeño a la altura de su responsabilidad, garante de la independencia y de influencias externas.

A todas las autoridades electorales, especialmente a los integrantes de este Consejo Distrital, les exigimos que actúen con plena autonomía, independencia y profesionalismo, regidos siempre bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, premisas que están obligados a preservar en esta contienda electoral.

Si queremos un Tamaulipas que tenga esperanza, MORENA es la solución, hoy tenemos un gobierno que administra los grandes recursos de nuestro país, distribuyendo la riqueza y el bien común, eso es lo que prometemos a las y los tamaulipecos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

Nuestra lucha es el esfuerzo de hombres y mujeres decididos a combatir toda forma de opresión, injusticia, desigualdad, racismo, intolerancia, privilegios, exclusión y destrucción de las riquezas y el patrimonio de la nación...con la cuarta transformación tendremos un cambio pacífico y democrático.

MORENA es y seguirá siendo la esperanza de este Estado... MORENA es el cambio verdadero para miles de tamaulipecos, MORENA es la posibilidad de que el poder sirva a su gente; MORENA es: NO ROBAR, NO MENTIR, Y NO TRAICIONAR.

Juntos seremos el cambio que nuestro Estado anhela... juntos transformaremos esta tierra en un espacio de oportunidades...HOY... J U N T O S... HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS!!!

POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

EL C. GREGORIO SANCHEZ RIVERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Muchas Gracias Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario, que forman parte de este Consejo Distrital Electoral, así como representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital 13.

El Partido Verde de Tamaulipas, se declara listo para iniciar este histórico Proceso Electoral en donde se renovará la Gubernatura del Estado.

Es un Proceso de la mayor relevancia para la vida pública de Tamaulipas y de los tamaulipecos y es un honor para nuestro partido compartir con ustedes esta responsabilidad de defender y promover los valores democráticos que caracterizan a nuestra sociedad.

El partido Verde de Tamaulipas se muestra a favor de CINCO características que se deben privilegiar en este proceso electoral 2021-2022:

PRIMERO: Queremos que autoridades federales, estatales y municipales, mantengan sus manos fuera del proceso y permitan a los tamaulipecos una elección libre, sin presiones o intentos de coacción que vulneran la integridad no solo de los ciudadanos sino también de las instituciones.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

Recuerden que el delito electoral ya está tipificado como delito grave.

SEGUNDO: Exigimos una elección Libre de Violencia. Los hechos de violencia registrados en el proceso pasado deben prender las alertas a las corporaciones e instituciones de seguridad, para que candidatos y sus equipos de campaña, puedan promover sus plataformas políticas sin ser víctimas de ningún tipo de amenaza o violencia.

Queremos una elección en paz.

TERCERO: Queremos que sea un proceso que una a los tamaulipecos y no que los dividida. Todos los Partidos políticos y simpatizantes debemos de asegurar que no existan propuestas discriminatorias, sectarias o misóginas que contrapongan a nuestra sociedad.

Todos debemos de velar por que la unidad siempre prevalezca entre hermanas y hermanos tamaulipecos.

CUARTO: Pedimos a todos los partidos que seamos responsables con las medidas de sanidad. El COVID sigue siendo una amenaza, debemos asegurar que en todo acto proselitista se cumpla con las medidas de prevención y protocolos de salud.

Primero debe estar la salud

QUINTO: Estamos a favor de tener un proceso electoral con altura de miras. Que sirva a la construcción de un Tamaulipas mucho mejor. Las propuestas y plataformas y formas de promoción de todos los partidos deben privilegiar el darle un nuevo nivel a la democracia tamaulipeca y esta sea un ejemplo nacional.

Que se privilegien las propuestas y no las campañas de negativas. Que se promueva la participación y no la abstención.

Puntualizo con todas sus letras:

El Partido Verde Ecologista de México, reitera nuestro compromiso de respeto al estado democrático y jurisdiccional de derecho, así como a las decisiones que adopten las instituciones electorales.

Hagamos historia para construir un Tamaulipas mucho mejor

Por su atención, Gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL C. GUADALUPE MORÚA GARCIA CONSEJERO ELECTORAL

Buenos días a todas y todos, compañeras Consejeras y compañeros Consejeros Electorales del 13 Consejo Distrital en San Fernando, Representaciones de los Partidos Políticos y Medios de Comunicación presentes.

El día de hoy damos inicio al Nuevo Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 para la elección de la Gubernatura en Tamaulipas, que involucra la importante actuación electoral de la ciudadanía y demás actores electorales. Es importante mencionar, que en este Consejo Distrital Electoral se tiene la oportunidad de mejorar todas y cada una de las actividades con motivo de organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Así mismo, la Ciudadanía Tamaulipeca tiene muy claro que el voto es la herramienta con que se cuenta para ejercer control sobre el poder público y donde se tendrá la participación de la población el domingo 05 de junio de 2022. Los partidos políticos y los candidatos independientes son uno de los ejes fundamentales en los que se sostiene el estado democrático y es nuestro compromiso como Consejo Distrital Electoral trabajar siempre de manera profesional, armónica y cordial, con pleno respeto a sus ideologías políticas.

Así mismo, confirmo el compromiso que tenemos los Consejeros Electorales de refrendar la confianza de la Ciudadanía Tamaulipeca y sabemos que la única forma de lograrlo es mediante el apego de los principios rectores del IETAM que son: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Por último, aprovecho la ocasión para expresar mi reconocimiento a la cultura cívica y democrática que tendrá la Ciudadanía Tamaulipeca en la próxima elección; además del esfuerzo compartido que tendremos con los distintos actores electorales a lo largo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 en Tamaulipas.

¡Muchas gracias!



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

LA C. JULIA SAN JUANITA LOPEZ ALVARADO CONSEJERA ELECTORAL

Bueno días a todos a todos los presentes, me presento nuevamente mi nombre es Julia San Juanita Lopez Alvarado, muchas gracias consejo presidente por brindarme este espacio para dar este pequeño mensaje, para mí es un honor estar aquí nuevamente con todo ustedes ya que esta es la segunda ocasión que participo como consejera electoral en este distrito y pues también darle las gracias al Instituto Electoral de Tamaulipas de darme nuevamente esta gran oportunidad de poder participar como consejera electoral nuevamente les reitero a todos ustedes , mi honestidad, mi compromiso y responsabilidad para que este proceso electoral Ordinario 2021-2022 se efectuó de una forma transparente y honesta; mis compañeros, mi compañera consejera y su servidora nos encargaremos de la preparación, desarrollo y vigilancia de este proceso electoral basándonos en los principios rectores que rige este organismo del cual pertenecemos .

Estoy segura que haremos un gran equipo de trabajo y este proceso electoral ordinario 2021-2022 saldrá de la mejor manera posible, tendremos mucho trabajo, muchos retos muchas encomiendas, pero por algo estamos aquí confiaron en nosotros y sacaremos el trabajo adelante y claro como lo mencione anteriormente todo saldrá de la mejor manera posible y de mi parte siempre estaré a la orden, es cuanto a Consejero Presidente muchas gracias y muchas gracias Secretario.

**EL C. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA MARTINEZ, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

Consejero Presidente del consejo local del Instituto Electoral en Tamaulipas, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos. Honorables autoridades que nos acompañan

BUENAS TARDES

Como parte de mi primera intervención deseo manifestar lo siguiente:

En principio de cuentas desde Acción Nacional, reconocemos el trabajo, esfuerzo y dedicación de este cuerpo colegiado, así como de todos los órganos que integran este gran instituto electoral y los servidores públicos que nutren esta gran institución, que es patrimonio de todos los mexicanos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

Confiamos en ustedes, sabemos que como ha sucedido en las últimas elecciones esta autoridad estará a la altura de las circunstancias velando todo por ser un árbitro imparcial y justo. Conduciendo este proceso electoral apegado siempre a las leyes que nos hemos dado todos los mexicanos para tener elecciones limpias, certeras, transparentes y sobre todo democráticas.

Sabemos que el camino que recorreremos a partir de este momento y hasta el 5 de junio del próximo año, no será sencillo para ninguno de los presentes, pero en Acción Nacional estamos listos para afrontarlo como siempre lo hemos hecho: con la cara en alto y hablando de frente a los tamaulipecos.

En el Partido Acción Nacional nos comprometemos en este momento, con ustedes, pero sobre todo con la ciudadanía tamaulipeca que en el presente proceso electoral actuaremos siempre con estricto apego a la ley y a nuestras instituciones; porque sabemos que es la única manera de conducirse para no defraudar la confianza de todos aquellos que la han depositado en nosotros.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a todas y todos, Secretario le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente.

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

PRIMERO. El 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gobernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 10:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

TERCERO. El 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Logística y Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

Acuerdo No. IETAM/CD13/ACU/01/2022

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

G L O S A R I O

Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Sesiones	Reglamento de Sesiones del IETAM
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

ANTECEDENTES

1. El 20 de junio de 2020, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emite el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 18 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
3. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.
4. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. En esa propia fecha se expidió el Nombramiento de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales, mismo que incluía la Toma de Protesta de Ley por escrito.
6. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-09/2022, aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de 20 Consejos Distritales Electorales propuestos por las Presidencias del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, entre ellas la propuesta de este Consejo Distrital 13 San Fernando, Tam.
7. El 5 de febrero de 2022, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de Toma de Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

CONSIDERANDOS



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y la referida Ley Electoral Local, entre otros, son los siguientes:
 - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del Consejo Distrital Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Distrital Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 143 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. En observancia a lo señalado en el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.

- VII.** De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General. Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.
- VIII.** De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, este tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.
- IX.** Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Distritales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la presidencia, por conducto de la secretaria, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la Ley Electoral Local.
- X.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2022 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI.** Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, de conformidad con lo estipulado en la circular SE/C-267/2021 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 124, 147 y 171 de la Ley Electoral Local; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

ACUERDO

PRIMERO. El 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gobernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 10.00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 10:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

TERCERO. El 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:41 horas de este 6 de febrero de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, Consejeras y Consejeros integrantes de este Consejo Distrital Electoral, en consideración de que de manera previa se ha dispensado la lectura de los documentos que se han circulado, pongo a su consideración el Proyecto de Acta que ha hecho referencia la Secretaría del Consejo, si alguien sobre el particular desea hacer el uso de la voz, le ruego me lo indique levantando la mano si es tan amable.

De no haber observaciones, solicito al Secretario sea tan amable tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acta mencionada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 votos.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, Tamaulipas, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 07 de mayo del año de 2022. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia.

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

de ciudadanas y ciudadanos en este Distrito Electoral para el presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El tercero punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, sobre la asistencia a los cursos de capacitación contenidos en la Estrategia del IETAM.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario, continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

El pasado 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria, dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 en donde habrá de renovarse la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Distritales, participar en los programas de capacitación, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM ha diseñado la



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.

Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Estrategia de Capacitación como pieza fundamental de las fases de la organización del proceso electoral, busca contribuir al mejor desempeño de las y los participantes en cada una de las actividades, a través de cursos de capacitación virtuales o presenciales, organizados de manera segura considerando el contexto ocasionado por el virus SARS-COV-2 (COVID19), atendiendo en todo momento las medidas dictadas por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, así como las establecidas por el Consejo General del IETAM, con la autorización de la celebración de sesiones virtuales o a distancia o de forma mixta a través de las herramientas tecnológicas.

En virtud de lo anterior, las Consejeras y Consejeros, así como la Secretaría de este Consejo Distrital han tomado los cursos de capacitación para el desempeño de las funciones, siguientes:

N°	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECDC, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	Inducción sobre el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.	DEECDC	10/02/2022	13 Consejo Distrital Electoral San Fernando.
2	Observadoras/es Electorales.	DEECDC	10/02/2022	13 Consejo Distrital Electoral San Fernando.
3	Funcionamiento de los Consejos Distritales.	DEECDC	14/02/2022	13 Consejo Distrital Electoral San Fernando.
4	Taller sobre Trámites de Medios de Impugnación	DEECDC	15/02/2022	Consejero Presidente y Secretario Técnico.
5	Taller sobre la Sustanciación de Procedimientos Especiales Sancionadores.	DEECDC	15/02/2022	Consejero Presidente y Secretario Técnico.
6	Taller para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales.	DEECDC	16/02/2022	Consejero Presidente y Secretario Técnico.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del 13 Consejo Distrital Electoral San Fernando, Tamps., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 03 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SAN FERNANDO, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 03 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 22 de octubre de 2021, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2021-2022, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de enero de 2022, firmaron un instrumento normativo denominado “Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 5 de junio de 2022”, con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 03 Consejo Distrital del INE:

- En fecha 09 de Febrero de 2022, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2021-2022, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el quinto punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

EL PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 2, Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:14 horas de este 19 de febrero de 2022,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
SAN FERNANDO, TAM.**

declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO, TAM.; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 19 DE MARZO DE 2022 C. SERGIO CORREA BRAMBILA, JULIA SAN JUANITA LÓPEZ ALVARADO, GUADALUPE MORÚA GARCIA, TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES Y ABEL RAMIREZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. SERGIO CORREA BRAMBILA, CONSEJERO PRESIDENTE Y BENITO RIVERA SALAZAR, SECRETARIO DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO. DOY FE.-----


C. SERGIO CORREA BRAMBILA
PRESIDENTE


C. BENITO RIVERA SALAZAR
SECRETARIO TÉCNICO

